Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

El plazo de duración de cinco años se entenderá finali-

1. El piazo de duración de cinco anos se entendera finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y 2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despache provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.-El incumplimiento de oualquiera de las obligacio-

terio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 3 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

34058

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1982, del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se amplía la catalogación de vehículos de primera categoría a efectos de aplicación de la tarifa de primas del seguro obligatorio de responsabilidad civil de vehículos de motor.

Como ampliación de la catalogación de vehículos de primera categoría efectuada por Resoluciones de 11 de septiembre de 1980, 16 de febrero de 1981 y 9 de octubre de 1981, de conformidad con lo informado por la Comisión de Tarifas y con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Sección de Riesgos de la Circulación y Vehículos Oficiales del Consorcio de Compensación de Seguros de 22 de noviembre de 1982, ha resuelto lo siguiente: resuelto lo siguiente:

Primero.—Los vehículos que se relacionan en el anexo de esta Resolución pertenecientes a la primera categoría, de los señalados en las tarifas del seguro obligatorio del automóvil, quedan catalogados en el grupo que para cada uno se indica. Para los vehículos con motor diésel figura aumentado el grupo de tarificación en una unidad, según se establece en el anexo a la Orden ministerial de 30 de julio de 1980.

Segundo.—Para los vehículos de primera categoría que no figuren catalogados por esta Resolución o por las anteriores serán de aplicación las normas establecidas en el número segundo de la Resolución de 11 de septiembre de 1980. do de la Resolución de 11 de septiembre de 1980.

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos. Madrid, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Sres. Directores del Consorcio de Compensación de Seguros.

ANEXO

Marca y tipo	CV/DIN.	Primera categoría Grupo
Renault 18 Turbo	110	6
Saab 900 GL	118	6
Saab 99 GL-2	100	ě
Saab 900 GLE	118	6
Saab 900 T	145	7
Porsche 911 SC Coupé	204	7
Porsche 924 Camera GT	210	7
Porsche 924 Turbo	177	7
BMW 618 csi	184	7
BMW 315 caja manual	75	5
Innocenti 90 I.,	49	4
Mercedes Benz 300 GD descubierto.	88	7
Mercedes Benz 240 GD descubierto.	72	6
Mernedes Benz 230 G descubierto	90	6
Mercedes Penz 230 CE descubierto	136	7
Mercedes Benz 280	156	7
Mercedes Tenz 250	140	7
Mercedes Benz 200	109	6
Mercedes Benz TT 240 GD Station		_
Wagon	72	- 6
Mercedes Benz TT 240 GD Furgo-	·	
neta	72	θ .
Mercedes Benz TT 300 GD Station	, i	i i
Wagon	88	7

Marca y tipo	CV/DIN.	. P rimera ca tegoría
		Grupo
		
Mercedes Benz TT 300 GP Furgo-		1
neta	88	7
Mercedes Benz TT 230 G Station Wagon	90	-, 6
Mercedes Benz TT 230 G Furgo-	· .	U
neta	90	6
Volkswagen Golf L y GL Volkswagen Golf S v IS	50 70	4 5 ·
Volkswagen Scirocco LS	70	5
Voinswagen Lassat CL	60 75	- 5
Volkswagen Passat S y LS Volkswagen Escarabajo 1.200	75 34	5 3
Audi 80 GL Audi 200 SE Inyección	60	5
Audi 200 SE Inyección	136	7
Audi 200 ST Peugeot 551 a 5.200 rpm	170 - 94	· 7
Peugeot 551 a 4.500 rpm	69	5
Peugeot 581	72	5
Peugeot 581 D 30 a 5.000 rpm	· 49 72	5 5
Peugeot 581 D 30 a 6.000 rpm Buik Skilar Sport S	117 "	6
Opel Ascona 2. OS	100	6
Opel Ascona 2. OE	110 90	6 6
Opel Ascona C Opel Ascona DD	90	6
Opel Senator 3, OE	180	7
Opel Monza 3. OE	180	7
Opel Commodore 2.5. S Opel Kadett 1.3 SR	115 75	6 5
Opel Manta 2. OS	100	6
Opel Manta 2. OE	110	6
Ferrari F-106 AS Ferrari F-101 CL	22 9 340	8 8
Talbot 150 GLS	38	•3
Volvo 343 GLS	95	6
Volvo Turbo y normal)	155 69	7 5
Ford Transit FT 120	63	5
Ford Transit FT 100	63	5
Ford Granada 2,8 I Ford Sierra 1,6 Sedán automático	160 75	7 5
Ford Sierra 2,0 familiar automático.	77	6
Ford Sierra 2,3 Sedán automático	114	6
Ford Sierra diésel M.5 Sedán	67 35	6 3
Fiat 200	75	5.
Lancia Beta HPE 200 E	122	7
Lancia Delta 1.500	85 140	6 7
Lancia Gamma Coupé 2.500 E Lancia Gamma Berlina 2.500 IE	140	7
Mitsubishi Lancer	68	5
Daihatsu 750	62	5 5
Daihatsu F55 Daihatsu F20	62 66	5
Hyundai Pony HD 123 1.200 Hyundai Pony HD 123 1.400	55	5
Hyundai Pony HD 123 1.400	68	5
Nissan Bluebird diésel 910-5VAN Nissan Bluebird diésel 910-4VAN	100 60	7 6
Nissan Sumiz B 310	52	4
Nissan Bluebird 910-4	88	6
Nissan Bluebird 910-2 Coupé	88 40	6 3
Nissan SS 80	60	5
Mazda 323 1.5.)	75	5
Mazda 323-GT	75 90	5 6
WELLER 020 2.00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

MINISTERIO DEL INTERIOR

34059

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1982, de la Subsecretaria, por 1 que se concede la Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal de este Cuerpo que se indica.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9°, aparta-do b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Bo-letín Oficial del Estado», rúmero 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de este Cuerpo que se indica: